

0866



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0004889

jsb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 10.998 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Roberto Iván Rodríguez González;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de extraer 40.000 m³ (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m³ (treinta mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de la obra: "By Pass Oeste a la Ciudad de Tacuarembó", adjudicada a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 04/2019 convocada por la Intendencia de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----
II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 204/2021, de 24 de marzo de 2021, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., para su proyecto de extracción de piedra y tosca, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

[Handwritten signature and star mark in blue ink]

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 10.998 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Roberto Iván Rodríguez González.-----

2°.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., la extracción de 40.000 m³ (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m³ (treinta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 476 m² (dos hectáreas cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados), para la realización de la obra: “By Pass Oeste a la Ciudad de Tacuarembó”, adjudicada a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 04/2019 convocada por la Intendencia de Tacuarembó.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia